

G.A.J.

Gerardo Antúnez Jiménez

Servicios Informáticos

Las Palmas de G.C.

Ref.: Procedi-ColaboraSocial

EURONOM

MODO DE OPERAR CON LA COLABORACION SOCIAL (ADMN. PUBLICAS)

COLABORACION SOCIAL.

Las empresas cuyo convenio sea de Colaboración Social, se deben abrir en un código aparte indicando en el dato 27 (código de convenio) el convenio 56.

No cotizan Desempleo ni Contingencias Comunes.

Si cotizan Epígrafes.

El TC2 y TC1 en papel se harán por la opción 1 - 27 - 3 y 1 - 27 - 4 respectivamente.

El envío del TC2 del sistema RED se hará de forma normal. (Como con cualquier régimen).

Si en la ficha de Productores ponemos un 1 en los datos 85 y 86 (Bases Manuales) y en el dato 121 (Imp-23 Base Cotización) grabamos la base diaria por la que queremos que cotice, el cálculo pondrá como base la multiplicación de dicho dato por días cotizados.